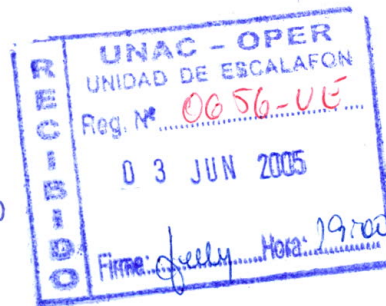


**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**



Callao, Abril 25, 2005.

Señor

*Prof. Manuel R. Romero Luyo*

PRESENTE.-

Con fecha veinticinco de abril de dos mil cinco se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 099-2005-CU.- Callao, Abril 25, 2005.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 055-2005-FCC (Expediente N° 94275), recibido el 08 de febrero de 2005, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004 de esta Casa Superior de Estudios.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 121-2004-CU del 02 de diciembre de 2004, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004, el Cronograma y el Cuadro de Plazas; asimismo, por Resolución N° 674-00-R del 09 de noviembre del 2000 y su modificatoria, Resolución N° 078-02-CU del 29 de agosto de 2002, se aprobaron las Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de ochenta y cuatro (84) plazas docentes, entre ellas, tres (03) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Contables;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios, aprobado por Resolución N° 073-98-CU del 13 de julio de 1998, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 057-05-CFCC del 20 de enero de 2005, designó el respectivo Jurado Calificador, que ha conducido este proceso y realizado la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre estas plazas se encuentra: FORMA, CONTENIDO Y VALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; AUDITORÍA FINANCIERA, auxiliar a tiempo parcial 20 horas; para la cual se presentaron las postulantes: LARRY SMITH ORRILLO SEMINARIO, PEDRO ROSENDO BECERRA NAVE, EDUARDO MARTÍN LAMA MARTÍNEZ, ISAÍAS ALVARO PARDAVE PALOMINO, MAILA MARÍA MELCHOR JIMÉNEZ, NICOLAY ALEXANDER GALECIO SOSA, MIGUEL ANGEL FLORIAN SÁNCHEZ, JULIO CÉSAR RUBIO APONTE, JUAN ALBERTO ORIHUELA ROMERO, JUANA OLINDA VELARDE CAIRO y MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, de quienes sólo este último cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004, para ser declarado ganador en esta plaza, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando al Informe N° 001-2005-JCCPDO/FCC del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Contables de fecha 28 de enero de 2005; a la Resolución N° 128-05-CFCC de fecha 04 de febrero de 2005; al Informe N° 410-2005-AL recibido de la



Oficina de Asesoría Legal el 01 de abril de 2005, al Informe N° 151-2005-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 13 de abril de 2005; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 22 de abril de 2005; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR GANADOR** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia **NOMBRAR** a partir del 01 de mayo de 2005, y por el período de Ley, al profesor que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la siguiente Facultad:

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA Y DEDICACIÓN</b>	<b>ASIGNATURA(S)</b>
ROMERO LUYO, MANUEL RODOLFO	AUXILIAR TP. 20 HORAS	- FORMA, CONTENIDO Y VALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; - AUDITORÍA FINANCIERA

- 2° **DISPONER** que al mencionado profesor se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual ha sido nombrado.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Dirección de Escuela, Jefe Departamento Académico; Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/anita.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,  
cc. Dirección de Escuela, Dpto Académico,  
cc. OPLA, OCI, OAL, OGA, OAGRA, OPER,  
cc. UECE, URBS, ADUNAC, RE, CIC,  
cc. INTERESADOS, ARCHIVO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*P. Arellano*  
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Universidad Nacional del Callao  
Escuela Profesional de Contabilidad  
14:24h  
06 MAR. 2007  
127  
**RECIBIDO**

Callao, Febrero 12, 2007.

Señor

ESC-900F FCC  
PRESENTE.-

Con fecha doce de febrero de dos mil siete se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 016-2007-CU.- Callao, Febrero 12, 2007.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente N° 106181) recibida el 05 de mayo de 2006, por la cual el CPC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, profesor auxiliar, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita cambio de dedicación, de tiempo parcial a tiempo completo.

**CONSIDERANDO:**

Que, a tenor de los Arts. 255° Incs. a) y b) y 260° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 49° Incs. a) y b) de la Ley N° 23733, los profesores de la Universidad pueden ser a tiempo completo o a dedicación exclusiva y asimismo, es política institucional la de propiciar que sus profesores sean a tiempo completo o dedicación exclusiva;

Que, la petición formulada por el profesor CPC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO se encuentra debidamente sustentada conforme consta en los documentos obrantes en el expediente, así como a lo establecido en el Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de nuestra Universidad, aprobado mediante Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995 y su modificatoria, Resolución N° 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre de 2002;

Que, por Oficio N° 428-06-FCC, recibido el 18 de julio de 2006, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución del Consejo de Facultad N° 291-06-CFCC de fecha 07 de julio de 2006, por la que se resuelve proponer al Consejo Universitario el cambio de dedicación, de tiempo parcial a tiempo completo, del mencionado profesor;

Estando a lo solicitado; a la Constancia de la Oficina de Personal de fecha 01 de agosto de 2006; al Informe N° 579-2006-AL y Proveído N° 026-2007-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 03 de agosto de 2006 y 05 de enero de 2007, respectivamente; al Informe N° 015-2007-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 06 de febrero de 2007; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 09 de febrero de 2007; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR**, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación del profesor **CPC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, de tiempo parcial a tiempo completo.



2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución; cambio de dedicación que sólo se hará efectivo a partir de la fecha en que este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes; y que la Oficina de Personal registre la Declaración Jurada de Incompatibilidad respectiva.


3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
*Pablo G. Arellano Ubilluz*  
Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

PAU/ceci/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades; EPG; EP; DA, OPLA;

cc. OCI; OGA, OAGRA, CDCITRA; OPER, UR; UE; ADUNAC; RE; e interesado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO que suscribe, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es fiel al original. Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) para los fines que juzgue convenientes.

Callao, 29 de OCT 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*Christian Suarez Rodriguez*  
Mg. Mg. CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ  
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE PERSONAL  
UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE ESCALAFON  
Reg. N° 1355-13-UE  
31 OCT 2013  
**RECIBIDO**  
Hora: 14:30 Firma: *Pau*

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de abril de 2009

Señor

CC- Manuel Coronado Loyo

Presente.-

Con fecha veintisiete de abril de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 043-2009-CU.- CALLAO, 27 DE ABRIL DE 2009.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 473-08-FCC (Expediente N° 128419) recibido el 18 de julio de 2008, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables propone la ratificación del cambio de dedicación de dieciséis (16) profesores adscritos a dicha unidad académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución N° 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5° del mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 8°, Capítulo IV de la Ratificación y Participación del Cambio de Dedicación Docente, al término del año los profesores ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo son evaluados de oficio en su cumplimiento académico-administrativo para la ratificación del cambio de dedicación otorgado;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 327-08-CFCC de fecha 03 de julio de 2008, a través de la cual el Consejo de Facultad de dicha unidad académica resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación, en sus respectivos cambios de dedicación, de los docentes que en ella se detallan;

Estando a lo solicitado; al Informe N° 1560-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 1237-2008-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 25 de julio de 2008; al Informe N° 894-2008-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 01 de diciembre de 2008; al Informe N° 027-2009-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recibido el 17 de abril de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de abril de 2009; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

1° **RATIFICAR**, a partir del 01 de mayo de 2009 y por el período de un (01) año, en las dedicaciones que se indican, a los siguientes profesores:

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	BERAUN BARRANTES FAUSTINO FÉLIX	127-2006-CU	T.C. 40 hrs.
02	CABALLERO MONTAÑEZ RAÚL WALTER	127-2006-CU	T.C. 40 hrs.
03	FERNÁNDEZ CHAPARRO MANUEL ERNESTO	115-2006-CU	T.C. 40 hrs.
04	GARCÍA FLORES LINO PEDRO	127-2006-CU	T.C. 40 hrs.
05	HERRERA MEL VÍCTOR HUGO	127-2006-CU	D.E. 40 hrs.
06	HUAMÁN RONDÓN LILIANA RUTH	127-2006-CU	T.C. 40 hrs.



07	IANNACONE MARTÍNEZ OSCAR GERMÁN	127-2006-CU	D.E. 40 hrs.
08	LEÓN ZARATE ANA MERCEDES	127-2006-CU	T.C. 40 hrs.
09	ORDÓÑEZ FERRO ANA CECILIA	054-2003-CU	T.C. 40 hrs.
10	QUIROZ PACHECO JUAN CARLOS ESTUARDO	073-2006-CU	T.C. 40 hrs.
11	ROMERO LUYO MANUEL RODOLFO	016-2007-CU	T.C. 40 hrs.
12	RUIZ RIVERA CÉSAR AUGUSTO	127-2006-CU	D.E. 40 hrs.
13	TEJEDA ARQUÍNEGO LÁZARO CARLOS	010-2006-CU	D.E. 40 hrs.
14	TORDOYA ROMERO HUMBERTO	097-99-CU	T.C. 40 hrs.
15	VILLALOBOS MENESES BERTA MILAGROS	098-2006-CU	T.C. 40 hrs.
16	ZANS ARIMANA WALTER	033-2006-CU	T.C. 40 hrs.

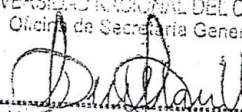
2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, Asociación de Docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

PAU/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuela Profesional,

cc. Dpto. Acdm., OPLA, OAGRA, OPER, UE, CIC, ADUNAC, R.E, e interesados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO que suscribe CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es fiel del original. Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) para los fines que le corresponden.

Callao, 29 SEP 2013 de  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ  
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO que suscribe CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es fiel del original. Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) para los fines que le corresponden.

Callao, 29 OCT 2013 de  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ  
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE PERSONAL  
UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE ESCALAFON  
Reg. N° 1355-13-UE  
31 OCT 2013  
**RECIBIDO**  
Hora: 14:30 Firma: 